

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-023-2024
DE 27 DE MAYO DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ, S.A.**, Inscrita a la Ficha 244663, Cuyo Representante Legal es el Sr. José Concepción Barrios NG, ciudadano panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **3-60-501**, localizable al teléfono +507 308-1940 propone realizar el proyecto denominado “**CARL'S JR**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día veinticuatro (24) de mayo de 2024, la **UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ, S.A.**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CARL'S**”, ubicado en el área de ONDGO, corregimiento de Aguadulce, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **LUIS VARGAS y DIOMEDES VARGAS T.**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-061-21 e IAR-050-98**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, y lo establecido en los artículos 55, 56 y 14 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día veintisiete (27) de mayo de 2024 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**CARL'S JR**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**CARL'S JR**”, promovido por **UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el Decreto 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los Veintisiete (27) días, del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,



ING. ANTONIO SÁNCHEZ
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé

